

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

FECHA: 24 de junio de 2016.		Hora Inicio: 08:10 a.m.	Hora Terminación: 03:50 p.m.	SITIO: Salón de consejos, sede nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.													
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2016													
Nombre	Q	Cargo	ENE 22	MAR 08	ABR 15	ABR 19	MAY 05	MAY 26	MAY 27	JUN 24							
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	EX	N	EX							
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidenta)	A	A	A	A	A	A	A	A							
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	N	EX	A	EX							
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	N	A	A	A	A	A	A	A							
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector (e) de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	N	A	A	A	N	EX	A	EX							
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	EX	A	A	A	A	N	A							
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	-	-	-	-	-	A	A	A							
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A							
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	N	EX							
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	N	A							
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A	A							
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	A	A	A	A	A	EX							
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	A	A	A	N	A	A	A							
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	N	A	N	A	A	N	N	A							
ELIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	N	A	N	A	A	A	A	EX							
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	-	A	N	A	A	A	N	A							
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	A	A	A	A	A	A							
OSCAR CASTAÑEDA ROMERO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	N	A							
LOUBA COLETTE GROUVEL FORNO	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	-	EX	A	A	N	A	A	A							
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretaría General (Secretario)	A	A	A	A	A	A	A	A							

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

INVITADOS DE LA SESIÓN

Harold Esneider Pérez Waltero

Docente ECBTI

CONVENCIONES**A=** Asistió.**EX=** Se excusó.**N=** No asistió.**R. Ext. =** Reunión Extraordinaria.**Q*** = Cuórum requerido 9.**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English. (INVIL)
4. Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación:
 - a. Cuatro (4) acuerdos de homologación de programas de UNICOMFACAUCA. (ECAPMA)
 - b. Tres (3) acuerdos de homologación de programas del SENA, con el programa de Ingeniería Electrónica. (ECBTI)
 - c. Tres (3) acuerdos de homologación de programas del SENA, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones. (ECBTI)
 - d. Un (1) acuerdo de homologación de programas del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones. (ECBTI)
 - e. Dos (2) acuerdos de homologación de programas de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones. (ECBTI)
5. Revisión de la solicitud de la estudiante MARIA DEL PILAR DUARTE FUENTES para cancelar cursos y reintegrar matrícula, por asesoría errada en proceso de matrícula. (ECBTI)
6. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co**Anexos:**

1. Agenda
2. Proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English.
3. Cuatro (4) acuerdos de homologación de programas de UNICOMFACAUCA.
4. Tres (3) acuerdos de homologación de programas del SENA, con el programa de Ingeniería Electrónica.
5. Tres (3) acuerdos de homologación de programas del SENA, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones.
6. Un (1) acuerdo de homologación de programas del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones.
7. Dos (2) acuerdos de homologación de programas de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones.
8. Solicitud de la estudiante MARIA DEL PILAR DUARTE FUENTES para cancelar cursos y reintegrar matrícula, por asesoría errada en proceso de matrícula.
9. Solicitudes de aplazamientos.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 26 de Julio de 2016.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se avala la presentación del rediseño microcurricular del Programa de UNAD English, ante el Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	24/06/2016

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

2	Se aprobó el Acuerdo 025 del 24 de junio de 2016, por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Agronomía de la UNAD.	ECAPMA	24/06/2016
3	Se aprobó el Acuerdo 026 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria Comfacaucá – UNICOMFACAUCA al programa de Agronomía de la UNAD.	ECAPMA	24/06/2016
4	Se aprobó el Acuerdo 027 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Agroambiental de la Corporación Universitaria Comfacaucá - UNICOMFACAUCA, al programa de Ingeniería Ambiental de la UNAD.	ECAPMA	24/06/2016
5	Se aprobó el Acuerdo 028 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Agroambiental de la Corporación Universitaria Comfacaucá – UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía de la UNAD.	ECAPMA	24/06/2016
5	Se aprobó el Acuerdo 029 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
6	Se aprobó el Acuerdo 030 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Automatización Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
7	Se aprobó el Acuerdo 031 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Electromecánico Industrial del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
8	Se aprobó el Acuerdo 032 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Administración del Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes del SENA, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
9	Se aprobó el Acuerdo 033 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticas del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
10	Se aprobó el Acuerdo 034 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
11	Se aprobó el Acuerdo 035 del 24 de junio de 2016 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.	ECBTI	24/06/2016
12	Se aprobó el Acuerdo 036 del 24 de junio de 2016 Por medio del cual se resuelve una petición elevada por una estudiante de la Escuela de la Ciencias básicas, Tecnología e ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD	Secretaría General	24/06/2016
13	Se aprobó el Acuerdo 037 del 24 de junio de 2016 por el cual se resuelven unos aplazamientos.	Secretaría General	24/06/2016
14	Se aprobó el Acuerdo 038 del 24 de junio de 2016 por el cual se resuelve un recurso de reposición.	Secretaría General	24/06/2016
15	Se aprobó el Acuerdo 039 del 24 de junio de 2016 por el cual se decide una solicitud de revocatoria directa.	Secretaría General	24/06/2016

No.	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<u>Verificación del quorum:</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:02:26 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> Prevía verificación del <i>quorum</i>, el Secretario General informa que el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud y el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería presentaron excusa, y que el señor Rector y el Representante de los Docentes están en vacaciones. Acto seguido verifica la asistencia de los demás consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:27 y termina en el minuto 00:04:23 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> Se pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.	
<u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace un rediseño microcurricular del Programa de UNAD English. (INVIL)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:24 y termina en el minuto 00:46:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> Se le concede la palabra a la Directora del Instituto Virtual de Lenguas, quien contextualiza a los honorables consejeros respecto de la segunda presentación del rediseño microcurricular de programa de UNAD English, el cual incorporó las observaciones de los miembros de este colegiado. La presentación está a cargo de Mayerly Londoño, Líder del Programa de UNAD English. Terminada la presentación se les concede la palabra a los honorables consejeros para sus observaciones, preguntas y aportes al proyecto expuesto. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación evidencia que el proyecto tuvo avances significativos en cuanto a la fundamentación pedagógica y didáctica, proporcionando claridad del enfoque comunicativo. Seguido a esto, hace las siguientes recomendaciones: • En relación con el <i>e-book</i>, debe quedar claro si será uno sólo para todo el programa o si será independiente para cada nivel, de acuerdo con las habilidades abordadas desde el marco común europeo. • Se debe ajustar la presentación respecto al enfoque comunicacional del programa, toda vez que no es clara su procedencia, fundamentación e implicaciones metodológicas. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades destaca la evolución del documento, correspondiendo al significado de innovación curricular, pedagógica y didáctica, al igual que la flexibilidad en la UNAD, lo cual se evidencia en el diseño con economía y la riqueza de los recursos. Continúa su intervención con unas recomendaciones: • Se requiere aclarar la forma como se logrará que dentro de la propuesta haya multiplicidad de rutas de trabajo. • Se debe realizar una comparación de lo existente con lo propuesto, abordando todos los aspectos. El Representante de los Estudiantes sugiere la incorporación de descuentos para que los estudiantes y egresados de la UNAD puedan adelantar este programa. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas valora el trabajo desarrollado y los ajustes que se acoplan a los requerimientos de estudiantes externos a la UNAD; sin embargo, sugiere que se aclare dentro de la propuesta que el esquema microcurricular y tecno pedagógico de la UNAD no ha cambiado. Por último, sugiere que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria haga una presentación sobre el esquema que está empleando en los programas de educación continuada. En razón a lo propuesto por el Vicerrector, la Coordinadora Nacional de Educación Permanente informa que la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

VIDER está adelantando gestiones de articulación con el INVIL y haciendo propuestas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

La Vicerrectora Académica y de Investigación comenta:

- La evolución de la propuesta es evidente, especialmente en lo relativo al acompañamiento docente, por lo que sugiere que haga una explicación más completa, incorporando la metodología a emplear.
- Se debe complementar el documento con las mejoras que ha tenido el programa a través del tiempo y una evolución cronológica del mismo desde el énfasis tecnológico y de acompañamiento, aplicado al usuario.
- Se debe incorporar en el documento la fundamentación teórica de movilización de la percepción, lo cual se evidenció en la presentación.
- Se deben incorporar las observaciones presentadas por los honorables consejeros.
- Pregunta: ¿la renovación del programa debe presentarse al Consejo Superior?

Ante la pregunta de la Vicerrectora, el Secretario General aclara que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 015 de 2012 del Consejo Superior, ese órgano es competente para crear o suprimir programas, de acuerdo a las propuestas presentadas por el Consejo Académico.

Se avala la presentación del rediseño microcurricular del Programa de UNAD English, ante el Consejo Superior Universitario.

Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación:

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:46:47 y termina en el minuto 01:03:31 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas>)

Programas de homologación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente:

Se le concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, quien presenta los siguientes proyectos de acuerdos:

- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Agronomía de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria Comfacaucá – UNICOMFACAUCÁ al programa de Agronomía de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Agroambiental de la Corporación Universitaria Comfacaucá - UNICOMFACAUCÁ, al programa de Ingeniería Ambiental de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Agroambiental de la Corporación Universitaria Comfacaucá – UNICOMFACAUCÁ, al programa de Agronomía de la UNAD.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de acuerdos presentados.

Programas de homologación de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería:

Se le concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería para que presente los siguientes proyectos de acuerdos:

- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

	Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Automatización Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Electromecánico Industrial del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Administración del Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes del SENA, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticas del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD. Se aprueban por unanimidad los proyectos de acuerdos presentados.	
	<u>Revisión de la solicitud de la estudiante MARIA DEL PILAR DUARTE FUENTES para cancelar cursos y reintegrar matrícula, por asesoría errada en proceso de matrícula. (ECBTI)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:03:32 y termina en el minuto 01:38:18 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> Se le concede la palabra al docente de la ECBTI Harold Esneider Pérez Waltero, quien presenta la solicitud de la estudiante María del Pilar Duarte Fuentes, matriculada en el programa de Ingeniería Industrial, la cual se soporta en el presunto hecho de haberse matriculado sin la asesoría correcta por parte de la Universidad, motivo por el cual eleva las siguientes pretensiones: 1. <i>Sírvase realizar la devolución correspondiente a los respectivos valores pecuniarios de los tres cursos, Cálculo Diferencial, Ecuaciones Diferenciales y Estática y Resistencia de Materiales.</i> 2. <i>Realícese la transferencia de los recursos económicos a las correspondientes matrículas en los siguientes cursos en el periodo de segundo semestre 2016:</i> a) <i>Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica.</i> b) <i>Pensamiento Lógico Matemático.</i> c) <i>Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento.</i> 3. <i>Dejar sin efecto los cursos matriculados inicialmente por el Asesor para no dañar mi historial académico.</i> Se le concede la palabra al Secretario General, quien presenta el concepto jurídico frente a la solicitud de la estudiante: • Frente a la pretensión de devolución de dinero, el Consejo Académico no es competente para conocer del caso. • Frente a la segunda pretensión, la cual se enmarca en lo dispuesto para la situación administrativa de aplazamiento, la misma fue resuelta por la Secretaría General el pasado 28 de abril de 2016, negándolo	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

- por extemporáneo y por no haberse probado los hechos presentados.
- Frente a la pretensión de cancelación, además de ser extemporánea, no se encuentra debidamente probada la causal que daría origen a la misma.
 - La matrícula es un acto voluntario de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013, proceso que se perfecciona con el pago.
 - No hay evidencia de la mala asesoría referida por la peticionaria.

Pese a lo expuesto por el Secretario General y a que los hechos no se enmarcan en otra situación administrativa, el Vicerrector de Relaciones Internacionales indaga por alternativas de solución que se le puedan dar a la estudiante.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente considera que lo presentado no es un hecho aislado sino que se ha presentado de manera recurrente, lo cual se convertido en quejas ante el MEN, por lo que sugiere sea revisado el proceso de matrícula de estudiantes derivados de los acuerdos de homologación del SENA dado que la plataforma permite la inscripción de cualquier curso, sin exigir prerequisite alguno.

El Representante de los Estudiantes observa que ante el mal procedimiento de un funcionario deben adoptarse las medidas correctivas necesarias y, ante la falta de competencia del Consejo Académico para conocer del tema, propone que sea presentado en la instancia que corresponda, que para el caso considera que es el Consejo Superior Universitario. Adicional a esto, llama la atención al Consejo Académico para reevaluar el concepto de la Secretaría General y a no aplicar las normas exegéticamente; así mismo, que en futuros acuerdos de homologación se indique expresamente el orden de matrícula de los cursos no homologados para evitar confusiones y nuevas solicitudes.

A fin de dar una respuesta favorable a la estudiante, la Vicerrectora Académica y de Investigación indaga por la posibilidad de adecuar los hechos a alguna situación administrativa favorable, ante lo cual el Secretario General aclara que no es posible, toda vez que pese a que ya fue resultado, el aplazamiento en este momento sería extemporáneo y carecería de fundamento fáctico para concederse.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas solicita ser pragmáticos frente a este tema, y reconocer la falta de competencia de este Consejo para conocer del caso y la extemporaneidad de la otra petición.

En razón a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Académico, se adelanta una votación nominal, en donde todos los consejeros presentes votan negativamente la solicitud salvo el Representante de los Estudiantes, quien se abstiene de emitir voto alguno y sugiere que el tema sea presentado ante el Consejo Superior Universitario.

En consecuencia, se niega la solicitud presentada por el Docente de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

Correspondencia, proposiciones y varios.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:38:18 y termina en el minuto 00:46:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas>)

Solicitudes de aplazamientos de matrícula:**a) Solicitud de aplazamiento de la estudiante Cindy Fernanda Forero.**

El Secretario General presenta la solicitud de la estudiante, conceptuando como procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

Se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

b) Solicitud de aplazamiento del estudiante Elkin Nel Rodríguez.

El Secretario General presenta la solicitud del estudiante, conceptuando como procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

Se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

c) Solicitud de aplazamiento del estudiante Héctor Ospina Acevedo.

El Secretario General presenta la solicitud de la estudiante, conceptuando como procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

Se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

d) Solicitud de aplazamiento del estudiante Neiler Ramos Amado.

El Secretario General presenta la solicitud del estudiante, conceptuando como no procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

No se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

e) Solicitud de aplazamiento de Rubén Darío Mendoza.

El Secretario General presenta la solicitud del estudiante, conceptuando como no procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

No se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

f) Solicitud de aplazamiento de la estudiante Yurani Galindo Martínez

El Secretario General presenta la solicitud de la estudiante, conceptuando como procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

Se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

Terminada la deliberación de los casos, el Vicerrector de Relaciones Internacionales pregunta: ¿si el evento que soporta la solicitud de aplazamiento extemporáneo es posterior al término descrito en la normatividad pero configura un hecho fortuito o fuerza mayor, se concede el aplazamiento?

El Secretario General indica que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico, el aplazamiento no se podría conceder.

Frente a esta respuesta, el Vicerrector de Relaciones Internacionales y la Asesora de la Rectoría consideran que no debe darse aplicación exegética a la norma, toda vez que se trata de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor a la luz de la legislación colombiana.

En este mismo sentido, la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente indaga por

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

Sesión Ordinaria.

la facultad de este colegiado para interpretar las normas.

El Secretario General da claridad sobre la ruta normativa de la UNAD que soporta esta situación administrativa.

- Mediante Acuerdo 029 de 2013, el Consejo Superior adoptó el Reglamento General Estudiantil, el cual en su artículo 28 dispuso lo relativo a los aplazamientos de matrícula.
- Mediante el Acuerdo 006 de 2014, el Consejo Académico reglamento lo relacionado con las situaciones académicas de que trata el Reglamento General Estudiantil, indicando las causales de improcedencia de las solicitudes de aplazamiento.
- Mediante Acuerdo 018 de 2015, el Consejo Superior modificó, entre otro, el artículo 28 del Acuerdo 029 de 2013.

La Vicerrectora Académica y de Investigación solicita aclaración respecto a la aplicación de las normas citadas por el Secretario General, toda vez que considera que frente a la modificación de un acto administrativo, este debe primar, aún más cuando emana del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

En razón a lo anterior, el Consejo Académico en pleno considera que prima el Acuerdo 018 de 2015 del Consejo Superior Universitario sobre los vacíos y tiempos establecidos en el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico, reglamentario del Acuerdo 029 de 2013 del mismo colegiado, toda vez que el caso fortuito o fuerza mayor no pueden depender de variables espacio/temporales que impidan su ejercicio.

Por lo anterior, se revisan los siguientes casos:

d) Solicitud de aplazamiento del estudiante Neiler Ramos Amado.

El Secretario General presenta la solicitud del estudiante, conceptuando como no procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

Dando aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2016 del Consejo Superior, se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

e) Solicitud de aplazamiento de Rubén Darío Mendoza.

El Secretario General presenta la solicitud del estudiante, conceptuando como no procedente la misma de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Superior y el Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico.

Dando aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2016 del Consejo Superior, se aprueba el aplazamiento extemporáneo.

Solución de un recurso de reposición:

El Secretario General presenta el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo 015 de 2016 por la estudiante Lady Balanta, en el cual se le negó el aplazamiento extemporáneo de matrícula por falta de pruebas, el cual fundamenta en documentales que dan cuenta de su tratamiento médico, por lo que la Secretaría Considera que si es procedente el recurso.

No se aprueba el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo 015 de 2016.

Solución de una solicitud de revocatoria directa:

El Secretario General presenta la solicitud de revocatoria parcial presentada contra el Acuerdo 015 de 2016 del

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 24 de junio 2016

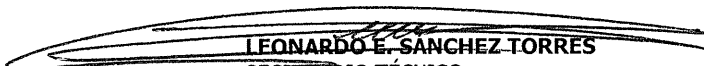
Sesión Ordinaria.

Consejo Académico, respecto del artículo 35. Se aprueba la revocatoria directa parcial del Acuerdo 015 de 2016 del Consejo Académico. Varios del Representante de los Estudiantes: El Representante de los Estudiantes solicita que se presenten ante ese Consejo los requisitos para la matrícula de estudiantes derivados de convenios, los cuales no están siendo ampliamente difundidos. La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que sobre el particular dará respuesta por escrito al Representante de los Estudiantes.	
---	--

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO.

ORÍGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Junio 24 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Julio 26 de 2016					